



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El MEMORANDO N° 000031-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA, de fecha 31 de enero de 2024, Informe N° 000012-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OPPM de fecha 29 de enero de 2025, Informe N° 000021-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OSP de fecha 27 de enero de 2025, Informe N° 000014-2025-G.R.AMAZONAS/PMYZ, de fecha 23 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 000014-2025-G.R.AMAZONAS/PMYZ, de fecha 23 de enero de 2025, el COORDINADOR PP METAXÈNICAS Y ZOONOSIS de la Red Integrada de Salud Bagua, indica que para el 2025, todos los distritos de la provincia de Bagua se ubican en zona con alto riesgo de transmisión de dengue. Las localidades en escenario II y III de riesgo de transmisión de dengue se ubican en zona con mayor urbanidad y alrededor del V eje vial de acceso a Condorcanqui y Sarameriza (Loreto). Entre las nuevas localidades con presencia del vector y casos de dengue se ubican comunidades nativas del distrito de Imaza (Inayo), que paso de escenario I a brote en el 2024.

En el 2024 hasta la S.E 52 en la provincia de Bagua se confirmaron 660 casos de dengue. En la SE N° 03-2024, se han notificado 101 casos de los cuales se han confirmado 29 casos de dengue, manteniéndose 40 como caso probable.

Señalando que para el año 2025, se cuenta con un presupuesto demanda adicional, según artículo 45 de la Ley 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para actividades de vigilancia entomológica, control larvario, fumigación y atención y seguimiento, diagnóstico de pacientes con dengue, ingreso de información, así mismo para adquisición de bienes y servicios, cuyos servicios incluyen contratación de personal por locación de servicio; recomendando la contratación de personal que realizara tareas de vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, vigilancia y control larvario, laboratorio, ingreso de información, afectase las metas con presupuesto de demanda adicional (meta: 29, 31, 35 y 38); así como la contratación de personal que realizara atención al paciente en el UF, afectase los recursos ordinarios, meta 39 y solicitando realizar la convocatoria de selección de personal, en atención al artículo 45 de la Ley 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 490 910 323,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, de los cuales hasta por la suma de S/ 93 570 623,00 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/ 368 099 646,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales.

Que, en ese contexto mediante Informe N°000021-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OSP de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Salud Pública de la Red Integrada de Salud Bagua solicita la conformación de Comité para llevar a cabo la Primera Convocatoria de Selección de Personal por Locación de Servicios, en el marco del



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

artículo 45 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y en la fuente de financiamiento RO - demanda adicional (meta: 29, 31, 35 y 38) de la Red Integrada de Salud Bagua, para realizar actividades de vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, vigilancia entomológica, control larvario y fumigación, diagnóstico de dengue en el laboratorio referencial Bagua, ingreso de información NETLAB y atención y seguimiento de paciente con dengue en Unidad Febriles en las IPRESS de la Red Integrada de Salud Bagua,

Que, con Informe N°000012-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OPPM, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Red Integrada de Salud Bagua, emite Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal para la contratación de personal bajo locación de servicios por un monto de s/ 733,800.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, especifica detallada 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios Realizados por Personal Naturales.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000031-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA, de fecha 30 de enero de 2024 la Oficina de Administración de la Red Integrada de Salud Bagua, requiere se emita acto resolutivo de conformación de Comité para llevar a cabo la convocatoria de selección de personal por locación de servicios, para realizar actividades de vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, vigilancia entomológica, control larvario y fumigación, diagnóstico de dengue en el laboratorio referencial Bagua, ingreso de información NETLAB y atención y seguimiento de paciente con dengue en Unidad Febriles en las IPRESS de la Red Integrada de Salud Bagua, en el marco del artículo 45 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y en la fuente de financiamiento RO - demanda adicional (meta: 29, 31, 35 y 38) de la Red Integrada de Salud Bagua.

Que, los Contratos de Locación de Servicios son contratos de Naturaleza Civil contemplados en el literal a) del artículo 1756 y 1764 del Código Civil y sus normas complementarias, asimismo que dicha contratación se efectúa para realizar labores no subordinadas (en concordancia con lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM), siendo distintos a los contratos laborales.

En atención a lo señalado, se advierte que las personas que brindan servicios al Estado bajo la modalidad de servicios no personales, es decir, como locadores de servicios, no se encuentran subordinadas a su empleador (Estado), y se rigen por las normas del Código Civil. Por ello, en su condición de prestadores de servicios autónomos, se rigen únicamente por el marco normativo del acotado Código Civil, no siendo factible extenderles las disposiciones exclusivas de los regímenes laborales del Estado (como los son los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 o Ley N° 30057).

Que, de acuerdo al artículo 45 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y a lo requerido por la Oficina de Administración a través del MEMORANDO N° 000031-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA, de fecha 30 de enero de 2024, Informe N°000012-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OPPM, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Red Integrada de Salud Bagua, Informe N°000021-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OSP de fecha 29 de enero de 2025 e Informe N° 000014-2025-G.R.AMAZONAS/PMYZ, de fecha 23 de enero de 2025, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo de Conformación de Comité para llevar a cabo la Primera Convocatoria de Selección de Personal por Locación de Servicios, en el marco del artículo 45 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, para realizar actividades de vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, vigilancia entomológica, control larvario y fumigación, diagnóstico de dengue en el laboratorio referencial Bagua, ingreso de



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

información NETLAB y atención y seguimiento de paciente con dengue en Unidad Febriles en las IPRESS de la Red Integrada de Salud Bagua;

En consecuencia, a la normatividad vigente y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 21 de enero de 2025 y contando con la visación de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Salud Pública, Unidad de Logística y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Unidad Ejecutora N° 401-Salud Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 Y EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RO - DEMANDA ADICIONAL (META: 29, 31, 35 Y 38) DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA, CONTROL LARVARIO Y FUMIGACIÓN, DIAGNOSTICO DE DENGUE EN EL LABORATORIO REFERENCIAL BAGUA, INGRESO DE INFORMACIÓN NETLAB Y ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PACIENTE CON DENGUE EN UNIDAD FEBRILES EN LAS IPRESS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, la misma que estará integrada de siguientes manera:

JEFE (A) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
JEFE (A) DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	MIEMBRO
COORDINADOR (A) DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información , la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Red Integrada de Salud Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto administrativo a las instancias internas de la Red de Salud Bagua e interesados para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

ROBERTO CARLOS SANJINEZ CASTILLO

DIRECTOR

000955 - DIRECCIÓN EJECUTIVA RED BAGUA

RSC/yaf
CC.: cc.: